



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Resolución de la Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Instituciones de la Universidad de Granada, 29 de octubre de 2025, por la que se resuelve con carácter definitivo el del Programa de proyectos de documentación de fondos de interés cultural para la universidad y la comunidad científica (fundaciones y colecciones particulares) 2025

La resolución de la vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales de la Universidad de Granada, de 25 de abril de 2025, regula las bases de la convocatoria del **del Programa de proyectos de documentación de fondos de interés cultural para la universidad y la comunidad científica (fundaciones y colecciones particulares) 2025**.

Con fecha 9 de septiembre de 2025, una vez evaluadas las solicitudes por la Comisión Evaluadora, se hizo pública la resolución provisional, abriéndose un plazo de diez días naturales para la presentación de alegaciones.

Durante este plazo se recibieron las alegaciones que se detallan en el Anexo I, habiendo sido todas ellas analizadas y resueltas conforme a las bases de la convocatoria. El resultado de su valoración se refleja en dicho anexo.

Finalmente, comprobado que el procedimiento se ha desarrollado conforme a los principios de publicidad, objetividad, igualdad y concurrencia, este vicerrectorado RESUELVE:

Primero. Publicar en el Anexo I la relación de alegaciones presentadas y su resolución.

Segundo. Establecer en el Anexo II la relación definitiva de ayudas concedidas.

Tercero. Establecer en el Anexo III la relación definitiva de ayudas no concedidas.

Cuarto. Publicar en el Anexo IV la composición de la Comisión Evaluadora.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significando que esta resolución agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).





UNIVERSIDAD DE GRANADA

La presente resolución se publicará en la página web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales (<http://veu.ugr.es>) y surtirá los efectos de notificación a las personas interesadas, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

En Granada, a fecha de la firma

La Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, por delegación de competencias por
Resolución de 28 de julio de 2023 (BOJA 148 de 3 de agosto)
Margarita Sánchez Romero

Firma (1): MARGARITA SÁNCHEZ ROMERO
En calidad de: Vicerrector/a UGR



Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales | Espacio V Centenario.

Avda. Madrid, 11 - 18071 Granada. | Tfno.: +34 958 24 30 14 | adminveu@ugr.es | www.veu.ugr.es

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>

Código seguro de verificación (CSV): 325FEA954FC8FF28AA1AD36734D33B42

29/10/2025 - 14:38

Pág. 2 de 6



UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO I. RELACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS Y SU RESOLUCIÓN

De acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria y tras la revisión de las alegaciones presentadas, se publica el resultado de su valoración:

Solicitante	Proyecto	Alegación
Alberto Guillén Perales	Optimización de procesos de digitalización mediante IA	Desestimada
Teresa María Ortega López	Digitalización del fondo documental "Antonina Rodrigo"	Desestimada





UNIVERSIDAD
DE GRANADA

ANEXO II. RELACIÓN DE SOLICITUDES PROPUESTAS. Programa de proyectos de documentación de fondos de interés cultural para la universidad y la comunidad científica (fundaciones y colecciones particulares) 2025

Apellidos	Nombre	Título del proyecto	CONCEDIDO
Cabezas López	M ^a Dolores	Unidad de Patrimonio Farmacéutico de la Facultad de Farmacia. Un museo virtual	1.000,00 €
Díaz Bretones	Francisco José	Documentación de 100 años de la Escuela Social de Granada en la UGR	1.000,00 €
Guirao Piñeyro	Miguel	DIGITALIZACIÓN ARCHIVO PERSONAL DEL PROF. GUIRAO PÉREZ Y FAMILIA (2 ^a parte)	1.000,00 €
Morales del Castillo	José Manuel	Acciones de documentación del fondo Miguel Ríos y actuación de difusión "Memoria en clave de rock. La Granada de Miguel Ríos en los 80"	1.000,00 €

Firma (1): MARGARITA SÁNCHEZ ROMERO
En calidad de: Vicerrector/a UGR

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales | Espacio V Centenario.
Avda. Madrid, 11 - 18071 Granada. | Tfno.: +34 958 24 30 14 | adminveu@ugr.es | www.veu.ugr.es



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 325FEA954FC8FF28AA1AD36734D33B42

29/10/2025 - 14:38
Pág. 4 de 6



UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO III. RELACIÓN SOLICITUDES NO PROPUESTAS. Programa de proyectos de documentación de fondos de interés cultural para la universidad y la comunidad científica (fundaciones y colecciones particulares) 2025

Apellidos	Nombre	Título del proyecto	Motivo
Guillén Perales	Alberto	Optimización de procesos de digitalización mediante IA	1
Ortega López	Teresa	Digitalización del fondo documental "Antonina Rodrigo"	2
Peña Méndez	Antonio Miguel	CATALOGACION Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO ARTISTICO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES	3

*** Motivos de no concesión:**

1. Falta la carta de compromiso
2. No figura justificada una ayuda anterior
3. No reúne las características de la convocatoria

Firma (1): MARGARITA SÁNCHEZ ROMERO
En calidad de: Vicerrector/a UGR

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales | Espacio V Centenario.
Avda. Madrid, 11 - 18071 Granada. | Tfno.: +34 958 24 30 14 | adminveu@ugr.es | www.veu.ugr.es



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 325FEA954FC8FF28AA1AD36734D33B42

29/10/2025 - 14:38

Pág. 5 de 6



UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO IV. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta:

Dña. Marina Hervás Muñoz, Subdirectora de Extensión Universitaria - La Madraza y Profesora Contratada Doctora del Departamento de Historia y Ciencia de la Música de la UGR

Secretaria:

Dña. María Luisa Bellido Gant, Directora de Patrimonio y Catedrática de Historia del Arte de la UGR

Vocales:

D. Antonio Collados Alcaide, Director de Extensión Universitaria – La Madraza Y Profesor Titular de Universidad del Departamento de Escultura de la UGR

